

CONTRATO A HONORARIOS

En Curaco de Vélez a 03 días del mes de Octubre de 2016, entre Don Mauricio Sotomayor Barría, Alcalde (S) de la Comuna de Vélez y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez que en adelante se llamará el Empleador y el Sr. **PEDRO NAVARRO GOMEZ RUT N° 6.095.203-5**, Chileno, domiciliado en calle Las Rosas N° 975 de la ciudad de Castro, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios para cuyos efectos las partes, acuerdan en denominarse "Municipalidad" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: La Municipalidad de Curaco de Vélez, contrata los servicios de don Pedro Navarro Gómez, para cumplir la siguiente función:

- Amplificación y sonido en la ceremonia de conmemoración del Aniversario N° 137 del Combate Naval de Angamos, a realizarse el día 08 de Octubre de 2016 en Curaco de Vélez.

SEGUNDO: El trabajo lo realizará en la Plaza de Armas de Curaco de Vélez.

TERCERO: La Municipalidad pagará por la prestación del servicio un honorario bruto de \$722.222.- (setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, contra presentación de boleta de honorarios e informe de gestión aprobado por el Administrador Municipal.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia de un día, correspondiendo al día sábado 08 de Octubre de 2016.

QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato al empleado, respecto a los trabajos contratados, informes periódicos, así como los errores, deficiencia, calidad y entrega de los mismos, serán causal suficiente para que la municipalidad le ponga término sin forma de juicio y por simple Decreto alcaldicio, sin indemnización económica alguna.-

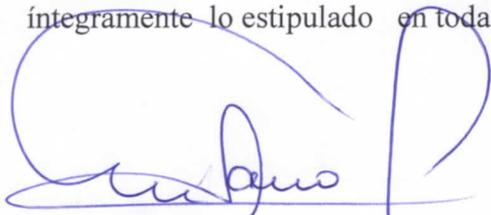
SEXTO: El empleado no será considerado funcionario de la Municipalidad para ningún efecto legal.

SEPTIMO: La jornada de trabajo será de las 08:00 hasta 15:00 horas del día 08 de Octubre de 2016.

OCTAVO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 1.575 de fecha 03.10.16 y se imputa el gasto a incurrir a la cuenta 21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

NOVENO: El presente contrato se suscribe en 3 ejemplares del mismo tenor y data.

Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente lo estipulado en todas sus cláusulas.-



PEDRO NAVARRO GÓMEZ
RUT N° 6.095.203-5



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
ALCALDE (S)